



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS

Versión 01

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

1) CONSIDERACIONES GENERALES: De acuerdo a lo dispuesto por Art. 33 del TOCAF y demás disposiciones concordantes, complementarias y modificativas; y el Art. 53 del Decreto 23/017 de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del B.P.S), se llama a Médicos para desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

A continuación se detallan los títulos que se requieren para los distintos llamados:

- a. Médico - Especialista en Neumología Pediátrica
- b. Médico - Especialista en Neumología de Adultos
- c. Médico - Especialista en Neuropediatría

2) OBJETIVO: Conformar una nómina por cada una de las especialidades a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.

3) CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN: La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”

4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay.
- ◆ Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción:
 - ◆ Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UdelaR, o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública (MSP) (**Excluyente**);

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 2
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- ◆ Título de la especialidad o constancia, según corresponda (**Excluyente**):
 - a) Título de Especialista en Pediatría expedido por la UdelaR o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el MEC y título de Especialista en Neumología Infantil expedido por la Escuela de Graduados de la UdelaR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y debidamente registrado en el MSP.
 - b) Título de Especialista en Neumología expedido por la Escuela de Graduados de la UdelaR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y debidamente registrado en el MSP.
 - c) Título de Especialista en Neuropediatría expedido por la Escuela de Graduados de la UdelaR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y debidamente registrado en el MSP.
- ◆ Experiencia laboral correspondiente a la especialidad debidamente documentada, según lo detallado en cada perfil.
- ◆ Contar con disponibilidad horaria para realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder.

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo), debidamente foliados, en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria ¹ y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que ésta no sea considerada para su valoración.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer en la columna del formulario donde ésta se detalla, el Número de folio que corresponde.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 3
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

6) VALORACIÓN:

Para la selección se valorará:

- La experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Desempeño en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de médicos según las diferentes especialidades, ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina, podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo lo considerare oportuno. La inclusión en ésta no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores expresados en el siguiente cuadro más IVA tasa mínima.

PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS	Consulta	Guardia Presencial	Guardia de Reten
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	358,53	564,6	282,31
NEUMOLOGÍA DE ADULTOS	358,53	564,6	282,31
NEUROPEDIATRÍA	358,53	564,6	282,31

Los importes a abonar por las guardias presenciales corresponden a las horas efectivamente efectuadas, las que serán calculadas en función de los registros de asistencia efectuados en los relojes dispuestos a esos efectos.

Adicionalmente se abonarán las partidas correspondientes a las cirugías realizadas en caso de corresponder.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de enero de cada año, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año anterior, según valor publicado por Instituto Nacional de Estadística.

9) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 5
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

10) PERFILES:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Neumología Pediátrica	
<p>1. OBJETIVO: Realizar la asistencia a beneficiarios de la Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a Neumología Pediátrica, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención ambulatoria en consultorios. - Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder. - Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin. - Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p>3. REQUISITOS: ²</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. - Título de Especialista en Pediatría expedido por la UdelaR o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el MEC. - Título de especialista en Neumología expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad, así como en atención a pacientes con Fibrosis Quística, en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas. - Haberse desempeñado en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud. <p>3.3. CONOCIMIENTOS: ³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad. - Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa 	

² Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 6
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

en el BPS.

- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
- Buenos sobre trabajo en equipo.
- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 7
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Neumología de adultos	
<p>1. OBJETIVO: Realizar la asistencia a beneficiarios mayores de 15 años, de la Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a Neumología, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención ambulatoria en consultorios. - Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder. - Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin. - Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p>3. REQUISITOS: ⁴</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. - Título de especialista en Neumología expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad, así como en atención a pacientes con Fibrosis Quística, en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas. - Haberse desempeñado en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud. <p>3.3. CONOCIMIENTOS: ⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad. - Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS. - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública. - Buenos sobre trabajo en equipo. 	

⁴ Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

⁵ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 8
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 9
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Neuropediatría	
<p>1. OBJETIVO: Realizar la asistencia a beneficiarios de Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a Neuropediatría, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención ambulatoria en consultorios. - Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder. - Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin. - Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p>3. REQUISITOS: ⁶</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. - Título de Especialista en Pediatría expedido por la UdelaR o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el MEC. - Título de especialista en Neuropediatría expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas. - Haberse desempeñado en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud. <p>3.3. CONOCIMIENTOS: ⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad. - Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS. - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook). - Buenos sobre evaluación de resultados. - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social. 	

⁶ Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

⁷ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).

Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 10
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

11) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Cristina Ferolla• Roberto Picovsky• Ana Papuy	<ul style="list-style-type: none">• Ma. Gabriela Guidobono• Dilma Busamia

Bases Llamado externo a médicos 2018	Nº. PÁG: 11
	VERSIÓN DEL: 05/01/2018



R.D. N° 7-7/2018.-

Montevideo, 14 de marzo de 2018.-

**LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS
ESPECIALISTAS EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Aprobación.-**

RRHH/3938

VISTO: lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF y demás disposiciones concordantes complementarias y modificativas; y el art. 53 del Decreto N° 23/017, de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del BPS), se llama a Médicos en especialidades varias para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios;

RESULTANDO: **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina única de médicos en especialidades varias a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos eleva el documento “Llamado externo a Médicos” para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo”;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

glc/gp

HEBER GALLI
Presidente

BPS	EXPEDIENTE N°
	2018-28-1-026627
Fecha:	15/03/2018 13:27:57
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Eduardo Giorgi, Dr.	15/03/2018 13:27:51	Avala el documento
Heber Galli	15/03/2018 08:43:21	Avala el documento